



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día Tres de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/492 en la cual se requiere la siguiente información:

. Hago referencia a la Denuncia sobre aguas servidas en la propiedad 22 C Planes de Renderos Km 8 ½ Parque Residencial El Faro la cual en un inicio fue interpuesta ante el Ministerio de Medio Ambiente, pero posteriormente trasladada a la Unidad de Salud de Planes de Renderos con el señor Omar Funes o a la Región Metropolitana, con referencia 1014-2017, de la cual requiero Copia certificada de todo el proceso incluyendo la investigación, trabajo realizado por la Unidad de Salud y la resolución final.


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de la Región Metropolitana de Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123